PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1454

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. Y ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., EL LLAMADO "SEGURO AGRICOLA - PLURIANUAL – ID N° 335.092", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN MAG N° 04/2017.

Asunción, 19 de OCTUBRE de 2017

VISTO: La presentación realizada por los miembros del Comité de Evaluación a la Dirección de Contrataciones, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se eleva a consideración el Dictamen CEO MAG N° 56/2017, en el llamado "Seguro Agrícola - Plurianual – ID N° 335.092", bajo la modalidad de Contratación por Excepción MAG N° 04/2017, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 44937/17), y

CONSIDERANDO: Que según Dictamen CEO MAG N° 56/2017, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de iniciar la evaluación y comparación de las Ofertas presentadas en el llamado "Seguro Agrícola – Plurianual, iniciado bajo la modalidad de Contratación por Excepción MAG N° 04/2017, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 335.092, y que el PBC fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y un Diario, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Sistema de Adjudicación: **POR EL TOTAL**. En fecha 15 de setiembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Sobres N° 19/2017, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado su oferta dentro del plazo límite la firma: **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. Y ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**

Que conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. Y ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en al Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03. Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por el **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. Y ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende es considerada "**OFERTA CALIFICADA**"

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente proceso es Plurianual, existiendo disponibilidad para el presente Ejercicio Fiscal, hasta la suma de Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones) Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 340/2017.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la ***ADJUDICACIÓN,*** *conforme al detalle del* ***"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",*** *al* **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. Y ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** *por un monto total de* ***Gs. 7.550.001.850 (Guaraníes siete mil quinientos cincuenta millones un mil ochocientos cincuenta) IVA incluido.***

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 19 de octubre de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1454

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. Y ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., EL LLAMADO "SEGURO AGRICOLA - PLURIANUAL – ID N° 335.092", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN MAG N° 04/2017.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 1124/2017 de fecha 19/10/17, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicase a la firma **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. Y ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, el llamado "Seguro Agrícola - Plurianual – ID N° 335.092, bajo la modalidad de Contratación por Excepción MAG N° 04/2017, conforme al Dictamen CEO MAG N° 56/2017.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por el monto total de ***Gs. 7.550.001.850 (Guaraníes siete mil quinientos cincuenta millones un mil ochocientos cincuenta) IVA incluido,*** conforme **al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JCBF/cfva/las